

**Municipio de Progreso, Yucatán****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-31059-19-1978-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1978

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,601.8
Muestra Auditada	42,601.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,497,916.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Yucatán, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Progreso, Yucatán, que ascendieron a 42,601.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

**Resultados****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Progreso, Yucatán, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control

Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.</li> <li>• Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de normas generales en materia de control interno que evalúen su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No dispone de comités o grupos de trabajo en materia de control interno, administración de riesgos, ni control y desempeño institucional.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros de cumplimiento de las mismas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispone de mecanismos de evaluación, ni de asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos específicos de las unidades administrativas.</li> <li>• No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispone de un comité de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos que establecen claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No tienen establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Cuenta con un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución.</li> <li>• No se aplicó la evaluación de control interno o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> <li>• No se realizaron auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Progreso, Yucatán, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 51 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento medio.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Progreso, Yucatán, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

#### **2021-D-31059-19-1978-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Progreso, Yucatán, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Progreso, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán, la totalidad de los recursos que le fueron asignados del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 42,601.8 miles de pesos, y estos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Progreso, Yucatán, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y mediante la verificación de una muestra de 139 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 33.2% del total, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría y que los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Progreso, Yucatán, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 e informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no dio a conocer las obras y acciones por realizar, ni el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

La Dirección de Contraloría del Municipio de Progreso, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-CONT-003-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Progreso, Yucatán, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de Yucatán; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### **Destino de los Recursos**

6. El Municipio de Progreso, Yucatán, recibió recursos por 42,601.8 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 7.7 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 42,609.5 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 no se generaron rendimientos financieros, por lo que el monto disponible no se modificó al 31 de marzo de 2022; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió, devengó y pagó recursos del fondo por 42,602.9

miles de pesos, que representan prácticamente el 100.0% de los recursos disponibles a esta fecha, importe que no se modificó al 31 de marzo de 2022, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	1	39,216.7	39,216.7	39,216.7	92.0		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1	690.6	690.6	690.6	1.6		
Obligaciones financieras	1	2,333.2	2,333.2	2,333.2	5.5		
Satisfacción de sus requerimientos	2	362.4	362.4	362.4	0.9		
Totales (A)	5	42,602.9	42,602.9	42,602.9	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		6.6	6.6	6.6	0.0	6.6	0.0
Recursos comprometidos no pagados				0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generado en el periodo enero marzo de 2022				0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		6.6	6.6	6.6	0.0	6.6	0.0
Disponibles (A + B)		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibles (A + B)		42,609.5	42,609.5	42,609.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De los recursos recibidos para el fondo se destinaron 39,216.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 92.0% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 6.6 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa.

7. El Municipio de Progreso, Yucatán, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales por un importe de 83.6 miles de pesos, de los cuales se constató que antes de su afectación contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua al Gobierno del estado de Yucatán, con lo que se pudo acreditar que el adeudo corresponde a una antigüedad mayor de noventa días; además, realizó pagos por dicho concepto de manera directa a la Comisión Nacional del Agua por 607.0 miles de pesos.

8. El Municipio de Progreso, Yucatán, realizó pagos con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 2,333.2 miles de pesos para cubrir el financiamiento y obligaciones financieras (deuda pública) con la institución financiera Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), para lo cual cuenta con el acta de la sesión ordinaria de Cabildo del 22 de enero de 2008, donde se autoriza acceder a dicho financiamiento, y dispone del contrato que da origen a las obligaciones contraídas y la justificación de su contratación; además, se constató que dichas obligaciones se encuentran inscritas el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP y que se destinaron a inversiones públicas productivas.

9. El Municipio de Progreso, Yucatán, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

#### **Obra Pública**

10. El Municipio de Progreso, Yucatán, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obra pública.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

11. El Municipio de Progreso, Yucatán, adjudicó las adquisiciones que fueron financiadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,242.1 miles de pesos, que representan el 55.9% de los recursos del fondo destinados a dicho rubro, de las cuales tres fueron adjudicadas de manera directa por un importe de 1,766.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable; se verificó que los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; sin embargo, se observó que las adquisiciones de despensas, alimentos y luminarias por un importe de 2,476.0 miles de pesos no presentan evidencia del proceso de adjudicación y contratación, por lo que no se pudo constatar que

se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Dirección de Contraloría del Municipio de Progreso, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-CONT-004-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El Municipio de Progreso, Yucatán, ejecutó las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,242.1 miles de pesos, de manera razonable, toda vez que los bienes fueron entregados de conformidad con lo establecido en los contratos; fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**13.** El Municipio de Progreso, Yucatán, realizó los pagos de las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,242.1 miles de pesos, los cuales corresponden a los bienes adquiridos, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son facturas, actas de entrega-recepción en el almacén y listas de entrega de alimentos y despensas con firmas de recibido de los beneficiarios.

### **Servicios Personales**

**14.** El Municipio de Progreso, Yucatán, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 22,928.8 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, importe que representa el 58.5% de los pagos realizados por este concepto, de los cuales se constató que están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de los expedientes correspondientes a tres quincenas de dicho personal, se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

**15.** El Municipio de Progreso, Yucatán, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado por honorarios.

### **Verificación Física**

**16.** No se realizaron visitas de verificación física, ya que con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones realizadas por el Municipio de Progreso, Yucatán, con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, se logró obtener evidencia de que dichas adquisiciones cumplen de forma razonable con las disposiciones legales y normativas aplicables, y no se identifican elementos adicionales, acorde a lo dispuesto en el

apartado de niveles de aseguramiento señalado en la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 42,601.8 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Progreso, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Progreso, Yucatán, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles, porcentaje que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Progreso, Yucatán, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, ya que se observó que no dispone de la evidencia del



proceso de adjudicación y contratación de una parte de las adquisiciones financiadas con el fondo, por lo que no se pudo constatar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que aun cuando el Municipio de Progreso, Yucatán, publicó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y se constató que existe congruencia entre dichos informes y los registros del municipio, este no dio a conocer a sus habitantes las obras y acciones a realizar, ni el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Progreso, Yucatán, destinó el 92.0% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 5.5% a obligaciones financieras, el 1.6% al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales y el 0.9% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Progreso, Yucatán, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del de Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PRE/556/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



Análisis 10-Oct-2022

Vol. 3326

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA  
NÚMERO DE OFICIO: PRE/556/2022  
ASUNTO: Entrega de Información.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PROGRESO, YUCATÁN

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

PROGRESO YUCATÁN, A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

LIC. OSWALDO FUENTES LUGO,  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"  
PRESENTE:



Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted con la finalidad de darle seguimiento al oficio No. DAGF "C1"/081/2022 y el Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación)(AEGF) con el Número de auditoría 1978/2021, Número de oficio de orden de auditoría AEGF/1538/2022 y Número de acta 002/CP2021 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente a la cuenta pública 2021 practicada al Municipio de Progreso Yucatán, al cual le envío los avances en que se encuentran la recomendación y las 2 Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias:

Número de Resultado 1

Procedimiento Número 1.1.1 Control Interno

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Progreso, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la ASF donde existen fortalezas y debilidades en su diseño por lo que se debe de rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control interno, al cual se le hace de su conocimiento que se están tomando las medidas correspondientes para poder fortalecer el control interno del Municipio de Progreso Yucatán, en el cual se le hace de su conocimiento que actualmente no se cuenta con los controles especificados en la observación, pero no omito manifestar que en este momento se encuentra en proceso de firma el acuerdo de Coordinación con la Secretaría de la Contraloría General, a fin de vincularse al Sistema de Control y Coordinación Gubernamental del Estado Yucatán y con ello tener un acompañamiento para lograr la implementación de un Sistema de Control Interno de acuerdo a las normas, al cual anexo el oficio CONT/465/2022 de fecha 14 de Septiembre del 2022 donde se hace de conocimiento correspondiente a la Recomendación Número PRE/521/2022.

Número de Resultado 4

Procedimiento Número 1.4.1 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

De la revisión a la página oficial de internet del Municipio de Progreso, Yucatán, se acreditó que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021; así mismo, se constató que informo trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no dio a conocer las obras y acciones por realizar, ni el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, en cumplimiento del artículo 37, en correlación con el 33, apartado B, fracción II, inciso a, de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se le hace de su conocimientos que en cuanto a obras no se realizaron con el recurso de FORTAMUNDF al cual se anexa el oficio DDUOP/308/2022 ahora bien en cuanto a las acciones se anexa las ligas de las publicaciones realizadas [http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas\\_lesoraria/wp-content/uploads/2022/03/EJERCICIO-Y-DESTINO-DEL-GASTO-FEDERALIZADO-CUARTO-TRIMESTRE-2021.pdf](http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas_lesoraria/wp-content/uploads/2022/03/EJERCICIO-Y-DESTINO-DEL-GASTO-FEDERALIZADO-CUARTO-TRIMESTRE-2021.pdf) [http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas\\_lesoraria/wp-content/uploads/2022/03/APLICACION-DEL-RECURSO-FORTAMUN-DEL-GASTO-FEDERALIZADO-CUARTO-TRIMESTRE-2021.pdf](http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas_lesoraria/wp-content/uploads/2022/03/APLICACION-DEL-RECURSO-FORTAMUN-DEL-GASTO-FEDERALIZADO-CUARTO-TRIMESTRE-2021.pdf)

Página 1 de 2

1 Expediente.



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO 2021-2024  
DEPARTAMENTO: PRESIDENCIA  
NÚMERO DE OFICIO: PRE/556/2022  
ASUNTO: Entrega de Información.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PROGRESO, YUCATÁN**

[http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas\\_tesoreria/wp-content/uploads/2022/03/PROGRAMA-CON-RECURSOS-CONCURRENTES-CUARTO-TRIMESTRE-2021.pdf](http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas_tesoreria/wp-content/uploads/2022/03/PROGRAMA-CON-RECURSOS-CONCURRENTES-CUARTO-TRIMESTRE-2021.pdf)  
[http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas\\_tesoreria/wp-content/uploads/2022/03/obligaciones-pagadas-o-parantizadas-con-fondos-federales-cuarto-trimestre-2021.pdf](http://ayuntamientodeprogreso.gob.mx/finanzas_tesoreria/wp-content/uploads/2022/03/obligaciones-pagadas-o-parantizadas-con-fondos-federales-cuarto-trimestre-2021.pdf) para su respectiva revisión correspondiente al Número de Expediente CI-CONT-003-2022.

**Número de Resultado 11**

**Procedimiento Número 2.2.1 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

De la revisión de la documentación que integra los 3 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adquisición y contratación en el rubro de adquisiciones, que amparan un importe de \$ 4,242,122.79 que representan el 55.9% de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 destinado a dicho rubro, se comprobó que el Municipio de Progreso, Yucatán, adjudicó de manera directa 3 adquisiciones de despensa, alimentos y luminarias por un importe de \$ 1,766,142.52, las cuales se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, sin embargo se observó que en las adquisiciones de despensas, alimentos y luminarias por un importe de \$ 2,475,981.27 no presentan evidencia del proceso de adjudicación y contratación correspondiente y por el cual no se puede constatar que se aseguraron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, incumpliendo con los artículos 8,9,18,20,21,22 fracción III,23,25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con los Bienes Muebles del Estado de Yucatán; y 48 fracción IX y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Progreso, al cual se le hace de su conocimiento que se están realizando las diligencias correspondientes a la investigación al cual anexo el oficio de solicitud de información No. CONTFP/03/2022 y el oficio de contestación de seguimiento CONTFP/03/2022, así como el oficio DSPT/2886/2021 correspondiente al Número de Expediente CI-CONT-004-2022.

Esperando que la presente sirva para los fines conducentes, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo y reafirmarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

JULIAN ZACARIAS CURI  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

C.C.P. CP. Jorge Abraham Duarte Mancilla.- Tesorero Municipal Del Municipio De Progreso Yucatán.  
C.C.P. ARCHIVO  
SILVIA\*

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las direcciones de Finanzas y Tesorería y de Seguridad Pública y Tránsito, ambas del Municipio de Progreso, Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, artículos 146, 166 y 210.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.